

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
Por un semestre..... 3'25
Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

Un sueño y los puntos negros, (Continuación).—El último estado de débitos.—Protesta.—Sección oficial, orden al Rector de la Universidad de Valencia, R. O. del Ministerio de la Gobernación.—Sección de noticias.—Pagos.

UN SUEÑO Y LOS PUNTOS NEGROS

(CONTINUACIÓN.)

De algún tiempo á esta parte, la lectura de los periódicos del ramo, ha hecho en mi ánimo una impresión dolorosísima que deseaba hacer desaparecer de mi corazón cubriéndola con el velo de una ilusión alimentada quizá por las ligerezas á que se prestan ordinariamente, muchas de las noticias vertidas en la prensa de todos matices, más la insistencia con que aparecen en aquellos, ciertos puntos negros, sintomáticos de la horrible tempestad que parece empañar el horizonte donde resplandece el buen nombre de los Maestros, ha contribuido á que, reflexionando uno y otro día sobre el particular, la incertidumbre de ayer en tales especies haya venido hoy á reunir los pronósticos precursores infalibles siempre de una amarga realidad.

El Magisterio primario siempre pobre, pero honrado; en todo tiempo humilde,

sin desprenderse de su proverbial entereza, y sumiso en toda ocasión, aunque ataviado de la túnica de su dignidad, parece haber emprendido en los momentos actuales una campaña, cuyas posiciones para el combate, no son muy lisonjeras para que pueda prometerse los laureles del triunfo. Yo creía, señores, que el cáncer corrosivo del personalismo no había infestado vuestros sembrados, ni que la manzana de la discordia hubiera visitado vuestro campamento; creía que, solamente los políticos éramos las víctimas de tan terribles huéspedes, pero, el fin desastroso de la Asamblea Nacional que con tanto bombazo levantasteis en esta Córte; el escaso fruto que han dado vuestras Asociaciones provinciales y de partido, medidos estos, entendedlo bien, los más eficaces y poderosos para defenderos contra la pertinaz inclemencia de vuestra suerte, y para levantaros del fango del olvido en que os revolcais y tratáis de salir inútilmente, me inducen á sospechar que también vosotros os hallais corrompidos, que habeis bebido en las mismas fuentes en que nosotros apagamos la sed que nos devora, en una palabra, que tan al vivo habeis imitado la copia que al presente se hace poco menos de imposible el dar con el verdadero original.

Tampoco pudo jamás mi mente idear siquiera, que en el seno del Magisterio

hubiera individuos capaces de faltar á sus compromisos, ni que del centro de ese espejo destinado á mirarse la inocencia, surgieran ejemplares dispuestos á consentir que sus nombres propios salieran á la vergüenza pública, como comprendidos en la relación de estafadores á la prensa, si no me hubiera orientado de ello el clamor de algunos periódicos y las quejas verbales de muchos empresarios que, llenos de razón, hartos de prudencia y cargados hasta los tuétanos de deferencia, véense precisados á llenar las columnas de sus publicaciones con justas recriminaciones, las cuales, si para personas sin educación ni delicadeza, son ayes lanzados en el desierto de la degradación más estúpida, para los encargados de dirigir la inteligencia y el corazón del párvulo, son como verdaderas blasfemias que además de manchar las conciencias de los que las profieren, ofenden las vidas de los que las oyen, oxidando con el escándalo el ropaje que visten aquellos que por necesidad tienen que vivir con ellos y respirar su asquerosa y hedionda atmósfera..... (Prolongados y fuertes murmullos. Algunos de los concurrentes levantan los brazos en sentido amenazador, otras, abren unas bocas que provocan al miedo. Una voz: Yo nada he leído, pero es preciso averiguar quiénes sean esos caballeros industrioses, para no contar con ellos para nada. Otra: Sí, sí, á la cárcel con ellos y...)

No hay por qué violentarse, señores. Cuanto acabo de decir, antes lo habeis manifestado algunos en la prensa; nada invento, pues, y todo creo sea verdadero y legítimo hijo de la verdad y fiel reflejo de la opinión del Magisterio; y al expresarlo en este sitio y en la forma que lo hago, no pretendo si no cumplir con mi deber, rindiendo tributo á la verdad y la justicia y prestar homenaje á vuestra propia satisfacción, pues no siendo todos los presentes culpables, solo éstas pueden darse por aludidas, porque solamente á ellos se dirijen las censuras. Calma, pues, y si vuestro amor propio se resiente justamente, en cambio, el mio, como Ministro español encargado de velar por los intereses sagrados de la instrucción popular, ningún placer encuentra en escenas tan poco edificantes. Prosigo con los puntos negros.

Según vuestros periódicos, hay Maestros y Maestras que, después de tomar posesión de las escuelas que han adquirido, se permiten colocar al frente de estas, quienes las desempeñen, gratificándoles con parte del sueldo y trasladándose á donde tienen por conveniente para continuar solicitando otras de mayor sueldo hasta que, con tal procedimiento consiguen lo que apetecen; y todavía van más adelante, los que solicitan escuelas, ya por concurso de ascenso, ya por traslado, á cuyo derecho renuncian una vez conseguidas con el piadoso propósito, bien de sostener por mas tiempo á los que venían regentándolas interinamente, ora para inutilizar los derechos de otros aspirantes que se darían por muy satisfechos con obtener aquellas plazas; ya, en fin, por miras lucrativas, procedimiento que implica gravedad intensa, pues, ni los mismos Ministros, con nuestras ínfulas de poder y todo, nos atrevemos á tanto. Esto, es asazmente audaz y requiere un atrevimiento propio de individuos que, á no hallarse enteramente pervertidos, ignorarán seguramente los derechos y deberes que las leyes les conceden é imponen, saliéndose, con tal motivo, de los límites de lo privado para entrar de lleno en la esfera de la acción civil que los castiga con arreglo al Código penal y demás leyes especiales, porque resulta de ellos falseamiento de la ley con perjuicio de los legítimos derechos de un tercero, abandono de destino con lucro, usurpación de atribuciones con abuso de las disposiciones vigentes, á sombra de las mismas; comisión de un delito con circunstancias sumamente agravantes, tanto por la naturaleza de los medios empleados, cuanto por el carácter y posición social de sus autores..... (Vuelven á reproducirse los rumores. El eco de la palabra calumnia, gana terreno é invade los ámbitos del salón. El Ministro se levanta furioso y rompe la campanilla contra el borde de la mesa, lastimándose un dedo que se chupa de cuando en cuando.)

¡No hay tales calumnias, señores! Lo que sí cabe y ojalá no me equivoque, es exageración y abultamiento en los hechos que vosotros mismos habeis denunciado en los periódicos; lo que sí puedo mani-

festaros para garantía y satisfacción de los que me escuchan, es, que oficialmente nada consta que pueda demostrar la existencia de semejantes actos, y más vale así, porque desgraciado del que con su proceder indigno diera lugar á que tanto la administración pública, como la Justicia, tuvieran fundadamente que ocuparse de él. Calma, pues, en los inocentes, y si entre vosotros hay algún culpable, bastante tiene con el remordimiento de su conciencia que, indignada, mortificará su alma afeándole tan bajo y miserable proceder.

MELCHOR LÓPEZ.

(Se continuará)

EL ULTIMO ESTADO DE DEBITOS

Lo ha publicado la *Gaceta*, como de costumbre.

Y alcanza hasta el 31 de Diciembre, ó sea hasta fin del 2.º trimestre de este ejercicio.

Continúa siendo una *vergüenza nacional*, como algunos llaman á este estado, que va apareciendo periódicamente.

Y luego dejará ya de llamar la atención.

Porque al principio se fijaron en ellos los periódicos de todas clases, como cosa nueva:

Pero como ya van viendo que todo marcha lo mismo, poco más ó menos, pues si un trimestre hay aumento, y al otro baja, se compensa uno con otro, nos vamos acostumbrando á verlo, á leer qué provincias tienen más y cuales menos débitos, y dejarlo estar.

Tal nuestro carácter, y tal será.

*

Nosotros no hemos dicho hasta hoy nada de estos estados.

Y es porque nunca hemos creído que nos trajera ningún bien.

Por el contrario, nos avergüenzan ante las naciones extranjeras.

Y esto no nos ha de hacer cobrar más pronto.

Lo que necesitamos es que se avergüenzen los políticos y remedien nuestros males.

Lo cual cuesta poco de decir, pero mucho de hacer

¡Buenos están para llevarnos al Estado, única panacea de nuestros males, los que hablan de suprimir centros docentes, hasta el punto de hacer dos millones de economías en Fomento!

¡Cuántos millones de economías hace Gue-

rra? cuántos Marina? cuántos Gracia y Justicia? y cuántos, en fin, los demás Ministros?

Lo hemos dicho muchas veces en conversaciones particulares.

El que llega á la Corte y compara los edificios de los ministerios, no puede menos de sentir lástima hacia esta desgraciada patria.

El Ministerio de la Guerra, situado en uno de los mejores puntos de Madrid, en la calle de Alcalá y junto al paseo del Pardo. Edificio magestuoso, como de palacio que es, con su magnífico jardín delante de él.

El de Gobernación, en el centro, ó sea en la puerta del Sol, en edificio también grandioso.

El de Hacienda, cerca de la puerta del Sol, en la calle de Alcalá, y así mismo buen edificio.

¿Y el de Fomento, ó sea el de la paz? ¡Ah! apartado del centro; id á la antigua calle de Alocha, y allí, en un antiguo convento, edificio que amenaza ruina, lo encontrareis arrinconado.

No puede menos, la persona que esto observe, de decir, si es inteligente; «Así marcha España, así están los ramos á que afectan los diversos ministerios, muy pujantes los unos, y muriendo de inacción los otros.»

*

**

Pero hagamos algunas reflexiones sobre los débitos.

Han descendido poco más de 200.000 pesetas desde el trimestre anterior. ¡Valiente puñado son tres moscas!

Llaman la atención Málaga con 983.000; Lérida con 725.601; Granada con 697.605; Cuenca 662.843; Canarias 475.570; Zaragoza 496.067; etc., etc.

Mas opinamos que Soria con 82210; Teruel con 96735; y sobre todo, Huesca con 426.265, en realidad y proporcionalmente adendan más que Málaga, Granada y Zaragoza, provincias ricas, y de pueblos más granados, y cuyo presupuesto debe ser indudablemente mucho mayor.

Ascienden todos los débitos á siete millones y medio. ¡Cuántos más millones de lágrimas y sufrimientos representan!

Son provincias felices en absoluto, puesto que no adeudan nada, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Pontevedra y Vizcaya, total cinco.

Y lo son relativamente, por sus cortos débitos, Ciudad-Real, Navarra, Orense, Salamanca, Sevilla, Santander y Huelva, pues no llegan á 10.000 pesetas.

¡Oh Maestros dichosos de esas doce provincias! ¡Para vosotros no sale el sol inútilmente todos los días, y podéis llevar la ropa conforme á la estación!

¡Nosotros, desgraciados desheredados de la

suerte, nos aperebimos por el calendario de que estamos en Enero, por ejemplo, mientras que en nuestros libros de cuentas no figuran todavía los ingresos de Julio!

¡Llegamos á la primavera y creemos encontrarnos en el otoño!

¡Y cuando para todos es Pascua, nosotros nos encontramos en plena Cuaresma!

¿Cesarán nuestros males alguna vez?

¿Llegaremos de nuevo á los tiempos de hace diez años, cuando cobrábamos á fines de trimestre?

No nos atrevemos a afirmarlo, aunque sí creemos que tarde ó temprano tiene que hacerse algo.

Pero diremos con el fabulista:

«En diez años de plazo que tenemos,
El rey, el asno, ó yo, ¿no moriremos?»

Y es fácil que muramos antes de verlo.

Félix Sarrablo.

PROTESTA

El Sr. D. Apolinar Casado escribe la siguiente enérgica protesta en *La Asociación de Valladolid*, á la cual nos adherimos sin restricción alguna.

«Con profunda pena hemos leído el discurso pronunciado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Zamora el 3 de los corrientes en el Senado sobre Instrucción pública, y un grito de indignación arrancó de nuestro pecho su lectura, ante las graves afirmaciones que tan respetable Prelado se permitió hacer, ofendiendo, ya que no difamando, á la humilde y también respetable clase del Magisterio, diciendo: *Que en las Escuelas no puede haber absolutamente ningún adelanto, al contrario todo lo que los niños obtienen es malas enseñanzas, malas doctrinas, malos ejemplos, todo lo malo que se puede imaginar.*

Estas afirmaciones en boca de un Prelado de tanta respetabilidad é instrucción como la del Sr. Obispo de Zamora, acusan, ó una ingnorancia absoluta de lo que es el Magisterio, y de su historia, ó una *benévola* intención hácia nuestra humilde clase; pero que en uno ú otro caso

el Magisterio español debe *protestar* sin pasar en silencio ofensas de tal indole, pues de no hacerlo implicaría un tácito reconocimiento de la exactitud de tales afirmaciones, dando autoridad á unas palabras que, aún saliendo de boca tan autorizada, entran de lleno en el terreno de la más sangrienta injuria hecha á una clase digna por todos conceptos de más consideración y respeto.

Protestamos, sí, protestamos, Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de Zamora, y aunque *respetuosamente*, lo hacemos con toda la energía de nuestra alma como católicos y como Maestros de sus injuriosas afirmaciones. El Magisterio español ostenta y puede hacerlo con legítimo orgullo el dictado de católico; y en sus humildes templos de la inteligencia consagra una vida de sinsabores y disgustos al adelanto y progreso de la humanidad, y dentro de los límites de la Ley y de sus conocimientos al adelanto religioso: El Magisterio español no puede dar *malas enseñanzas* en sus escuelas, porque una de las que dan es la de la Religión y Moral para la vida espiritual, con otras ciencias que más tarde han de ayudar al hombre á adquirir el sustento necesario á su vida material: el Magisterio español no da ni ha podido jamás dar malos ejemplos en sus Escuelas, y decir lo contrario arguye ó una ignorancia de su historia, vida y nobles servicios, ó un injustificado deseo de calumniarle y envilecerle.»

* * *

Es de lamentar el desconocimiento que gran parte del clero tiene de la significación, tendencias y resultados que se obtienen en las Escuelas públicas, no sólo en la cultura moral y religiosa del alumno, sino en la enseñanza en general, del todo conforme con los preceptos de la religión cristiana recomendados por la legislación vigente. Cuando se crearon las Escuelas láicas, en vez de cumplir el clero con los deberes del Reglamento vigilando la enseñanza religio-

sa, fundó las Escuelas católicas, que podríamos llamar diocesanas, porque católicas y muy católicas son las Escuelas públicas, en las cuales se enseña con mejor acierto todas las materias del programa oficial, y en primer término, las que conciernan á los deberes religiosos y sociales de los niños. No es el Maestro pues, quien olvida el cumplimiento de sus sagrados deberes; el clero es quien se ha colocado en un calculado apartamiento, porque aspira á monopolizar la enseñanza procurándose subvenciones de los Ayuntamientos en perjuicio de las Escuelas públicas, en donde se dá la verdadera enseñanza, la enseñanza positiva de conformidad con la más pura moral y con la práctica de las más recomendables costumbres.

Sección oficial

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Orden.—Al Rector de la Universidad de Valencia, digo con esta fecha lo que sigue:

«Visto el expediente promovido por D. Francisco Rojo y Torner, solicitando que le sea adjudicada la escuela de Beniopa (Valencia) ó en su defecto se le reconozca derecho preferente para obtener fuera de concurso y sin necesidad de oposición, cualquier otra vacante de igual sueldo y categoría.—Resultando que, por consecuencia de abandono del cargo, fué declarada vacante la escuela de niños de Beniopa, y el Maestro que la desempeñaba comprendido en el art. 171 de la Ley, con la cláusula de sin perjuicio de ser oído se le presentaba.—Resultando que, por consecuencia de esta declaración, fué anunciada al turno de oposición por el Rectorado de Valencia.—Resultando que, después de terminado el plazo de la convocatoria y admitidas las instancias de los aspirantes, acudió el Maestro de Beniopa á la Dirección pidiendo que se le oyera en expediente sobre abandono.—Resultando que, como la resolución recaída en este asunto era, según ya queda dicho, provisional, y sin perjuicio de oír al interesado, correspondía suspender la provisión de la escuela, si aún se hallaba vacante, para no prejuzgar la cuestión.

—Resultando que, en su virtud, se telegrafió al Rectorado de Valencia para que la eliminase de las oposiciones.—Resultando que, terminadas éstas, correspondió a D. Francisco Rojo, por unanimidad en la calificación definitiva, un número de orden, según el cual hubiera obtenido, á no haber sido eliminada, la escuela de Beniopa, que tenía pedida en su instancia.—Considerando que, una vez cerrado el plazo de la convocatoria á las oposiciones y aprobados los expedientes personales de los aspirantes, tienen ya éstos adquirido el derecho á las escuelas comprendidas en el anuncio, según la suficiencia que muestren en los ejercicios: de acuerdo con el informe favorable del Tribunal y de ese Rectorado, la Dirección ha acordado reconocer á don Francisco Rojo y Torner la facultad de solicitar fuera de concurso cualquier escuela vacante de 825 pesetas, entendiéndose que al obtenerla en esta forma, adquiere los mismos derechos que si la hubiera alcanzado por oposición, puesto que se le concede para compensarle de no habersele dado la de Beniopa, ganada por ese medio.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Febrero de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.

Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden.—Excmo. Sr.: Recibida en este Ministerio la Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Febrero del corriente año, en la que se dice:

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Director general de Propiedades y Derechos del Estado lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado por V. I. á este Ministerio con fecha 17 de Agosto del año próximo pasado promoviendo consulta para el más exacto cumplimiento de la Real orden de 30 de Abril del citado año, relativa á las cantidades que deben exigirse á las Diputaciones provinciales en pago de las atenciones de segunda enseñanza, Inspección de la primera y Escuelas Normales de Maestros y Maestras:

Resultando que el art. 8.º de la Ley de 29 de Junio de 1837 prescribió textualmente que el Estado cobraría directamente de los Municipios una cantidad igual á la que en aquella fecha les correspondía pagar por los mencionados servicios, y que el 27 de la ley de igual fecha de 1890 dispone que esta misma suma se cobrara de las Diputaciones, ingresando en el Tesoro

como recursos del presupuesto; prescribiendo además la primera de las citadas leyes que las Corporaciones interesadas remitieran á las dependencias de Hacienda un estado ó certificación en que constasen las cuotas correspondientes á sus respectivos Municipios para que sirviera de base á la exacción ó cobro de la cifra que la misma arrojará:

Considerando que estas certificaciones ó estados, al ser remitidos por las Diputaciones provinciales, han venido á ser el cumplimiento del mismo precepto legal, sin que su resultado pueda alterarse:

Considerando que dicha disposición legal no consideró como provisionales los mencionados certificados, ni dispuso que se formasen anual ni periódicamente relaciones de adeudos para que por ellas este Ministerio procediera á la exacción en la forma establecida;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido disponer:

1.º Que no pueden considerarse como débitos de las Diputaciones provinciales por atenciones de segunda enseñanza, Inspección de la primera y Escuelas Normales de Maestros y Maestras correspondientes á los ejercicios anteriores al de 1890 91, las sumas mandadas contraer por esa Dirección general, y si solo lo por ellas certificado.

2.º Que, en su consecuencia, se practique una liquidación definitiva de lo que con sujeción á las certificaciones expresadas han debido abonar las provincias y lo que han satisfecho, para que en presupuestos extraordinarios se incluyan las sumas que se adeudan.

3.º Que tomando por base las certificaciones respectivas, debe liquidarse también el presupuesto corriente y verificarse la contracción para los sucesivos, mientras otra cosa no se determine.

Y 4.º Que como la suma de 2000 pesetas á que se refiere la Real orden de 18 de Noviembre de 1890, dictada por el Ministerio de Fomento, no fué comprendida en su certificación por la Diputación provincial de Madrid, y si sólo incluida en las relaciones de aquel departamento ministerial, la baja mandada hacer solo puede afectar á las mismas relaciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1892.—Elduayén.
—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

Sección de noticias

Nuestros queridos amigos D. Miguel Eced y D.º Pilar Polo, Maestros de Fuentespalda, han contraído matrimonio.

Les felicitamos por ello, deseándoles todo género de venturas para muchos años.

El día 11 de los corrientes pasó á mejor vida desde la Puebla de Híjar el que fué nuestro queridísimo amigo y compañero D. Manuel Pérez, Maestro jubilado de dicho pueblo.

Fué en su tiempo el Sr. Pérez uno de los profesores más celosos y dignos. Como esposo y como padre, sirvió constantemente de perfecto modelo á sus convecinos, y como ciudadano procedió siempre con tal rectitud, que nadie tuvo jamás motivo para reprochar en él ninguno de sus actos.

Ha descendido al sepulcro llorado de todos, porque todos veían en él al segundo padre, al celoso cultivador de sus facultades, al mentor inteligente y cariñoso.

Sirva esto de bálsamo al dolor que con tan infausto motivo embarga á su estimable familia, la cual no olvidará tampoco seguramente, para consolarse, que *las almas de los justos están en las manos de Dios mientras sus cuerpos descansan en paz.*

Bienaventurados los que mueren después de haber vivido como el Sr. Pérez, porque mueren en el Señor.

Copiamos de «El Magisterio Valenciano:»

«Estamos de acuerdo con el contenido de los dos siguientes sueltos que cortamos de nuestro colega larraconense «La Idea:»

«Hablando respecto de los proyectados Congresos pedagógicos para honrar la memoria de Colón, dice muy oportunamente el órgano de nuestro estimado compañero el Sr. Fernandez y Sánchez:

«La Pedagogía es buena, no lo negaremos, pero no se puede hacer la comida con ella.

Si los Maestros estuviesen pagados y contentos para enseñar, se podría honrar á Colón todo cuanto quisiese; pero ir á discursar con el estómago vacío, ni á Colón le serviría de nada, ni á los Maestros les aprovecharía maldita la cosa, disertando sobre segunda enseñanza.

Nosotros somos partidarios de un Congreso pedagógico de Maestros, *puros y netos*, sin Colmeiros, para que se pida el pago de las atenciones de primera enseñanza.»

May bien.

Mientras se sublime en la prensa, en la tribuna y en todas partes el sacerdocio de la primera enseñanza y se permita que haya Maestros con menos de una peseta diaria y otros á quienes se adeudan diez, doce y más mensualidades, es un sarcasmo hablar de Pedagogía, de Congresos, de avances ni de nada.

Suprimanse las Escuelas incompletas, dístese y páguese bien á los Maestros, y entonces el Magisterio dará de sí lo que puede dar.

Que es más de lo que muchos se figuran »

Somos partidarios de las conferencias pedagógicas bien entendidas, de los Congresos bien organizados de Maestros y de todo cuanto pueda dar importancia a la clase á que nos honramos pertenecer.

Pero hoy, por hoy, entendemos que la prensa profesional debe preocuparse preferentemente de la cuestión de pagos.

Luego de arreglada ésta, será ocasión de hablar de lo demás.»

Asentimos á cuanto dice «La Educación» á les siguientes sueltos:

«Algunos colegas opinan que el mal de las oposiciones consiste en que los aspirantes, lo primero que procuran, es ser recomendados.

Lo cual prueba—decimos nosotros—cuán general es el convencimiento de que, sin las recomendaciones, no se logran Escuelas.

Será un vicio pedir recomendaciones, pero, el admitirlas es un delito.

Mientras no se nombren Tribunales de personas independientes en política, personas cristianas y de conciencia, capaces de dar un bufido al lucero del alba, la cosa estará más perdida que Carracua, que nada tenía que perder.

Tontos de la cabeza serán los que no busquen recomendaciones.

Y cuanto más gordas, mejor que mejor.»

«Así como es cierto que no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad del Señor, tenemos por indudable que no se obtienen Escuelas, por oposición, sin que se atraviesen grandes y poderosas influencias.

Y en esto, todos son peores, los conservadores, los liberales y los republicanos, de los cuales nos libre Dios por siempre jamás amén.

Y más peores todavía, si vale, los Tribunales de los distritos universitarios, y los antiguos Tribunales de las provincias.

Porque siempre hay, ó aritméticas secretas, ó cartas privadas, ó telegramas reservados.

Lo primero que se busca, para tribunalear, es gente devota, aunque no de bota, como pudiera suponerse.

Gente devota al santo que manda.»

Nuestros lectores recordarán el asesinato del infeliz Maestro de Almiserat. El juicio oral ha tenido lugar días pasados ante el Jurado, el cual ha dictado veredicto de inculpabilidad, y los procesados José Montagud Camarena y José Montagud Climent han sido absueltos.

El Magisterio Valenciano pone á esta resolución el siguiente comentario:

«El Jurado es, sin duda alguna, una gran institución, siempre y cuando que los individuos que lo forman sean personas ilustradas, independientes, de carácter y de recto criterio para apreciar á conciencia los hechos y las resultancias de sumario.

»En otro caso puede ser muy bien una verdadera calamidad para el país donde funcione.»

Y la experiencia lo estuviese demostrando desgraciadamente.

Tomamos de *El Magisterio Español*:

«*La Idea*, colega profesional de Tarragona, en un artículo referente á la cuestión de pagos, dice entre otras cosas:

«Con decir el Sr. Linares Rivas ó quien á la sazón funcione de Ministro de Fomento, que el Magisterio de primera enseñanza está dividido en la cuestión de pagos, lo habrá dicho todo.

»Con decir que los Profesores de las provincias vascas en Madrid, Barcelona y otros grandes centros de población, piden que sea el Municipio y no el Estado quien satisfaga todas las obligaciones de la enseñanza, habra derribado en un santiamén el castillo de naipes de nuestros legítimos deseos y destruido á maravilla el efecto de la argumentación y tribunicia elocuencia del Sr. Canalejas al apoyar la solicitud del ilustrado Maestro Sr. Carpena, del Sr. Nieto al defender el proyecto de ley que tiene presentado y de todos los representantes que apoyan en las Cortes razonable pretensión de la Junta de Lérida.»

La tea de la discordia intitula el colega su artículo, y por las líneas copiadas podrán formarse idea nuestros lectores del espíritu que en la importante cuestión de pagos anima á muchos maestros.

A muchos no, estimado colega, porque tres docenas, entre ocho mil, no son muchos.

Cuando estaban próximos á cumplirse los diez meses de débitos á los Maestros de Teruel, que además acreditan contra el Municipio sumas respetables desde 1882, á un señor Concejal, liberal abanzado por más señas, le ha ocurrido la felicísima idea de proponer que se rebajen los sueldos de los Maestros, sin duda como premio á los grandes perjuicios que á estos ocasiona el notable retraso con que perciben sus asignaciones.

Por los actuales Maestros, puede dar fuerte; pues, por mucho que apriete y por grande que fuera su extrategia, la ley les proporciona escudo más que suficiente para burlar todos sus golpes y sabrían utilizarlo, en caso necesario, con ventaja no despreciable para sus bolsillos.

Más por el interés que Teruel nos inspira, no podemos menos de llamar la atención de los demás señores Concejales, haciéndoles saber que, desde el momento en que en virtud del oportuno expediente, el Gobierno accediera á la rebaja, esta resultaría ilusoria, porque los Maestros reclamarían y obtendrían, sin remedio, por indemnización de retribuciones, mayores cantidades que las rebajadas de los sueldos fijos; pues solo en Teruel se da el caso de que los Maestros perciben por este emolumento sumas equivalentes á la séptima parte de sus sueldos, mientras en otras provincias cobran la cuarta, en muchas, la tercera, y en algunas, más. Y decimos por el interés de Teruel, porque además de ser ilusoria la economía, sus escuelas serían solicitadas sólo como medio de ascender, y de aquí resultaría un continuo trasiego de Maestros, lo cual no podría menos de perjudicar muchísimo á la enseñanza.

Confiamos demasiado en la rectitud de intención de nuestros Concejales y en su amor al pueblo cuyos intereses les están encomendados, y por eso nos limitamos á llamar su atención sin conceder mayor importancia al asunto.

Se ha desestimado un recurso de alzada de D. Juan Benito Calabria, Maestro del Hospicio de Zaragoza, contra un acuerdo del Rectorado de Zaragoza, que declaró desierto el concurso de traslado para proveer una Escuela de párvulos de la misma localidad.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cet.
Villastar,	421»87

Linares,	441»87
Noguerauelas,	583»12
Valdelinares,	434»57
Ababuj,	337»50
Aguilar,	421»87
Aliaga,	590»62
Allepuz,	554»37
Campos,	167»69
Cañada Benatanduz,	428»12
Cañada Vellida,	465»78
Castel de Cabra,	438»12
Cirujeda,	291»72
Covatillas,	84»88
Crivillén,	444»37
Cuevas de Almudén,	174»22
Esteruel,	868»75
Fuentes Calientes,	201»56
Jarque,	215»31
Jorcas,	415»62
Miravete,	425»12
Pitarque,	600»62
Son del Puerto,	180»62
Villarroya,	574»37
Villarluengo,	586»25
La Zoma,	103»12
Tornos,	449»37
Lechago,	451»88
Ejulve,	583»13

ÚLTIMA HORA

Al entrar en prensa el presente número, hemos sido obsequiados con un atento B. L. M. de nuestro distinguido amigo D. Inocencio Espallargas, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, participándonos que mañana pasarán á poder del Habilitado los retrasos por atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes al ejercicio de 1888-89.

Los esfuerzos del Sr. Espallargas para conseguir este resultado merecen que nos ocupemos con alguna detención de este asunto, y así procuraremos hacerlo en el próximo número, dándole desde luego atentas y expresivas gracias por sus valiosas y eficaces gestiones.